



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F0320-20220000165, relativo a la subvención financiera a nombre de la Sra. María del Rosario Acuña Loayza y, de la Sra. Carmen Patricia Tesén Romero, para financiar los pasajes aéreos y otros gastos por la invitación de la Biblioteca José María Arguedas de la Facultad de Letras (FALE) de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000271-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2022, el Decano comunica que ha recibido Cartas de Invitación de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil, para que el personal administrativo; señoras María del Rosario Acuña Loayza, Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato y Carmen Patricia Tesén Romero, Jefa de la Unidad de Biblioteca, puedan realizar un intercambio de conocimiento en gestión administrativa para la aplicación en el método de trabajo y sistema de cada institución que beneficiará el mejoramiento y desarrollo laboral en el servicio académico, por el periodo del 28 de mayo al 04 de junio de 2022, autorizándose la gestión del trámite correspondiente;

Que mediante Informe N.° 000245-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa sobre la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles) para otorgar una subvención financiera, a favor de las señoras María del Rosario Acuña Loayza, Jefa de la Unidad de Secretaría del Decanato, con código N.° 0A2275 y; Carmen Patricia Tesén Romero, Jefa de la Unidad de Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con código N.° 0A4689, para financiar los pasajes aéreos y otros gastos por la invitación de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, de la Facultad de Letras (FALE) de la Biblioteca José María Arguedas, por el período del 28 de mayo al 04 de junio de 2022. En el marco del convenio que firmaron por ambas casas de estudios en el 2013, y que fue prorrogado en el 2018 hasta el año de 2023, según RR N. 004161-2018-R/UNMSM. Asimismo, se autoriza los gastos de pasajes aéreos del 27 de mayo al 5 de junio 2022, señala que se encuentra prevista en el POI y Presupuesto 2022, previa reprogramación de los gastos y, se cuenta con la disponibilidad presupuestal 2022, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR la Subvención Financiera del personal administrativo de la Facultad, Sra. María del Rosario Acuña Loayza (código N.° 0A2275), Jefa de la Unidad de la Secretaría del Decanato, y; Sra. Carmen Patricia Tesén Romero (código N.° 0A4689), Jefa de la Unidad de Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para financiar los pasajes aéreos y otros gastos para asistir a la invitación de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, de la Facultad de Letras (FALE) de la Biblioteca José María Arguedas, los gastos de pasajes aéreos (del 27 de mayo al 5 de junio de 2022) y los otros gastos (del 28 de mayo al 4 de junio de 2022).





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

NOMBRES Y APELLIDOS / CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
María del Rosario Acuña Loayza (con Código N.° 0A2275)	Gastos en pasajes aéreo (ida y vuelta)	4,400.00
	Otros gastos	2,000.00
Carmen Patricia Tesén Romero (con código N.° 0A4689)	Gastos en pasajes aéreo (ida y vuelta)	4,400.00
	Otros gastos	2,000.00
		12,800.00

- ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

